INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 15 de setiembre de 2020.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 378842".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto Nº 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 3, Acta N° 41 del 24/07/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 378842".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 19/2020 del 07/09/2020 atinente al llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 378842".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 1.020.000.000 la Ejecución Anual es de ₲ 1.020.000.000.

III. ADENDAS.

El Banco Central del Paraguay ha emitido dos (2) Adendas con respecto al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 378842".**

Adenda Nº 1/2020 – LPN 41/2020 del 13/08/2020.

PUNTO 1.
Se incluye en el SICP la hora de la visita técnica.

Adenda Nº 2/2020 – LPN 41/2020 del 27/08/2020.

PUNTO 1.
Se modifica el punto 8 de la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA U.O.C. N° 19/2020.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veinte siendo las diez horas y treinta minutos, se reúne en el Salón de Operaciones del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Directora de la Unidad Operativa de Contratación en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY*** *y los oferentes citados más abajo, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 378842,*** *aprobada por Resolución N° 3, Acta Nº 41 del 24 de julio de 2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

OFERENTES	***CORREOS ELECTRÓNICOS***
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	*mvmodica@gmail.com*
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	*licitaciones@laindependencia.com.py*
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	*segurospatria@segurospatria.com.py*

De la verificación, surge que los Oferentes precitados han cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	***1.- INTERCONTI-NENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (*)***	***2. LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A (**)***	***3. PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS (***)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta(*)*	*Presenta(**)*	*Presenta(***)*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*	*Presenta(***)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1608897.-

(**) Presenta constancia del SIPE N° 1609340.-
(***) Presenta constancia del SIPE N° 1607725.-

A continuación, se transcriben los precios ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente:

1) INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A

LOTES	DESCRIPCIÓN:	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1.-	Seguro de Responsabilidad Civil por daños físicos, lesiones y/o muerte de personas y por daños materiales a bienes de terceros (contractual y extracontractual)	**NO COTIZA**
2.-	Seguro de Riesgos Varios para la Cobertura de Bienes del Área Cultural y Seguro Contra robo, hurto o daño de Notebooks y Tablets	**NO COTIZA**
3.-	Seguro de Incendio	**NO COTIZA**
4.-	Seguro de Vehículos	**93.000.000**

2) LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

LOTES	DESCRIPCIÓN:	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1.-	Seguro de Responsabilidad Civil por daños físicos, lesiones y/o muerte de personas y por daños materiales a bienes de terceros (contractual y extracontractual)	**40.568.000.-**
2.-	Seguro de Riesgos Varios para la Cobertura de Bienes del Área Cultural y Seguro Contra robo, hurto o daño de Notebooks y Tablets	**52.272.000.-**
3.-	Seguro de Incendio	**NO COTIZA**
4.-	Seguro de Vehículos	**77.323.925.-**

3) PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS

LOTES	DESCRIPCIÓN:	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1.-	Seguro de Responsabilidad Civil por daños físicos, lesiones y/o muerte de personas y por daños materiales a bienes de terceros (contractual y extracontractual)	**45.000.000.-**
2.-	Seguro de Riesgos Varios para la Cobertura de Bienes del Área Cultural y Seguro Contra robo, hurto o daño de Notebooks y Tablets	**NO COTIZA.-**
3.-	Seguro de Incendio	**669.130.000.-**
4.-	Seguro de Vehículos	**NO COTIZA-**

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, habiendo manifestado que no tienen observaciones que realizar.

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos o históricos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el pliego de bases y condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS." **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 67 del Decreto Nº 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "*Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…*", (Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto Nº 2992/19).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución].*
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales. Personas Jurídicas).
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Oferentes Individuales. Personas Jurídicas).
e) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Jurídicas (*). (Oferentes en Coaseguradores).
f) Fotocopia simple del Coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constitución de Coaseguro. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Coaseguro constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. Se deberán mencionar las aseguradoras que componen el Coaseguro, sus domicilios, compañía piloto (socio líder), porcentaje de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria (*). (Oferentes en Coaseguradores).
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del Coaseguro constituido o del acuerdo de intención (*). (Oferentes en Coaseguradores).
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer la oferta en coaseguro (*). (Oferentes en Coaseguradores).

INCISO	a	b	c	d	e	f	g	h
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas en las bases de la licitación, se observa que los oferentes **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** y **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** se ajustan a las documentaciones sustanciales exigidas en el mismo, en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", y en su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional:
Al respecto, del contenido de las ofertas presentadas por los oferentes **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** y **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** se observa que todos presentaron el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional en relación al llamado con ID 378842, con vigencia desde antes del día del acto de apertura de sobres ofertas y con objeto similar al presente llamado, por lo que en aplicación a la metodología de evaluación con margen de preferencia permanecen en el orden conforme al siguiente detalle:

- **LOTE N° 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS FISICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL).**

OFERENTE.		**PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).**
1.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	₲ 40.568.000.-
2.	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.	₲ 45.000.000.-

- **LOTE N° 2: SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS Y TABLETS.**

OFERENTE.		**PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).**
1.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	₲ 52.272.000.-

- **LOTE N° 3: SEGURO DE INCENDIO.**

OFERENTE.		**PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).**
1.	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.	₲ 669.130.000.-

- **LOTE Nº 4: SEGURO DE VEHÍCULOS.**

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	₲ 77.323.925.-
2.	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	₲ 93.000.000.-

***3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*.**

Que, la Gerencia de Patrimonio y Logística con la Superintendencia de Seguros remiten al Comité de Evaluación de Ofertas informes atinentes a los oferentes con los precios más bajos del presente llamado. En consecuencia, exponen en dichos informes que las firmas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por otro lado, la oferta presentada por la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** presenta variaciones por debajo en relación al precio referencial conforme al siguiente detalle: Lote 1: Ítem 1 (-43%); Lote 2: Ítem 1 (-44%), Ítem 2 (-30%), y; Lote 4: Ítems 1 al 32 (-43%). Así también, la oferta presentada por la firma **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, presenta variación por encima en comparación al precio referencial en el Lote 3, Ítem 1 (+27%). Por lo que luego de las solicitudes para el desglose de precios y en consideración a las contestaciones realizadas por los oferentes, los precios ofertados fueron considerados razonables por el Área Técnica.

Así, con base en lo expuesto anteriormente, este Comité considera que **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., -para los Lotes 1, 2 y 4- y PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS –para el Lote 3- son las firmas oferentes con los precios más bajos que cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N°091/2020 remitida a la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Desglose de los precios ofertados y su correspondiente fundamentación.	En marco de la evaluación técnica realizada, para el área responsable del análisis, **resulta razonable**.
Formulario de Oferta Comercial.	**CUMPLE.**

Fotocopia simple de Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M Best´s), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros.	**CUMPLE.**

NOTA GG.CEO.SE. N°092/2020 remitida a la firma PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Desglose de los precios ofertados y su correspondiente fundamentación.	En marco de la evaluación técnica realizada, para el área responsable del análisis, **resulta razonable**.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- **LOTE N° 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS FÍSICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL), y:**
- **LOTE N° 2: SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS Y TABLETS, y:**
- **LOTE Nº 4: SEGURO DE VEHÍCULOS.**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos en los Lotes 1, 2 y 4, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta de la firma presentada por **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	1,4732	1,7978	1,4666	1,5792
Índice de Endeudamiento (PT/AT): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	49%	49%	49%	49%
Rentabilidad/Patrimonio: El promedio no deberá ser negativo.	0,1259	0,1184	0,0467	0,0970

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

[redacted]

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE.
5. Fotocopia simple de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con	CUMPLE.

el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. (**)	
6. Certificado de cumplimiento tributario (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. (**)	CUMPLE.
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondientes al mes de marzo del 2020. En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida. (**)	CUMPLE.
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*).**	CUMPLE.
8.2 Oferentes en Coaseguradores.	NO APLICA.
9. CAPACIDAD FINANCIERA.	
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **1) Margen de solvencia:** igual o superior a 1,5 a marzo del 2020.	

2) **Calificación de la aseguradora:** calificación mínima BBB (no se considerará el sufijo de la calificación + o -).

3) **Patrimonio propio no comprometido:** ₲ 7.000.000.000 (Guaraníes: Siete Mil Millones).

4) **Fondo de garantía:** 30% del Patrimonio propio no comprometido.

5) **Cantidad de reaseguradores:** como mínimo 1 (un) Reasegurador.

Cesión del riesgo al Reaseguro, conforme a la reglamentación de la Superintendencia de Seguros, debiendo presentar el Oferente: Fotocopia simple de Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M Best´s), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros.
En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros.
Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho al pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado del 100% (cien por ciento) de los riesgos y póliza adjudicada. La nómina del reaseguro deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso, los Reaseguradores que incorpore deberán estar igual o mejor calificados que los salientes,notificando de inmediato al Asegurado, quien deberá otorgar su conformidad previamente.

6) **Calificación del/los Reasegurador/es:** ser como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M Best´s), y/o BBB (Fitch).

7) **Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los balances de los siguientes años:**

Año 2017: Periodo desde el 01/07/2016 al 30/06/2017.
Año 2018: Periodo desde el 01/07/2017 al 30/06/2018.
Año 2019: Periodo desde el 01/07/2018 al 30/06/2019.
Índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio no deberá ser negativo.
Para la evaluación de los Coaseguros, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con

los índices mínimos exigidos.	
a) Para los puntos n° 1 y 3: Fotocopia simple de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondientes al mes de marzo del 2020. En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida.	CUMPLE.
b) Para los puntos n° 1, 3, 4 y 5: Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	CUMPLE.
c) Para el punto n° 2: Fotocopia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE.
d) Para los puntos n° 5 y 6: Fotocopia simple de la Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M Best´s), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE.
e) Para el punto 5: Fotocopia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE.
f) Para el punto 7: Fotocopia simple de los balances generales y/o declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario 101): de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE.
10. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado, de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios". En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE.
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE.

3. Fotocopia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE.
11. CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Fotocopia simple de Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M Best´s), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE.
12. OTROS DOCUMENTOS A SOLICITAR CON LA OFERTA.	
a) Para los Lotes N° 2, 3 y 4: Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación, en la cual manifieste que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
b) Para el Lote N° 4: Lista de talleres del Seguro para el traslado de vehículos siniestrados, con la información que se detalla en la planilla incluida en las Especificaciones Técnicas del citado Lote.	CUMPLE.
c) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.

<u>RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.</u>

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los Señores **JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON** y **LUIS ALBERTO GERMAN CASSELLA BRASA**, Presidente y Vicepresidente respectivamente de la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, figuran como **Docentes de la Universidad Nacional de Asunción**. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que…*"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente….: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del

artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, los demás Directivos y/o representantes de la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** presentan variaciones por debajo en relación al precio referencial conforme al siguiente detalle: Lote 1: Ítem 1 (-43%); Lote 2: Ítem 1 (-44%), Ítem 2 (-30%), y; Lote 4: Ítems 1 al 32 (-43%), motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación detallada de los precios ofertados, y con base en la respuesta, el Área Técnica los considera razonables.

- **LOTE N° 3: SEGURO DE INCENDIO.**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos en el Lote 3, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por la firma **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.
En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	0,8378	1,4598	1,6801	1,3259
Índice de Endeudamiento (PT/AT): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	47%	45%	37%	43%
Rentabilidad/Patrimonio: El promedio no deberá ser negativo.	0,4417	0,3217	0,2628	0,3421

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

[redacted]

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE.
5. Fotocopia simple de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. (**)	CUMPLE.
6. Certificado de cumplimiento tributario (**)	CUMPLE.

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. (**)	CUMPLE.
g) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	CUMPLE.
h) Fotocopia simple de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondientes al mes de marzo del 2020. En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida. (**)	CUMPLE.
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*).**	CUMPLE.
8.2 Oferentes en Coaseguradores.	NO APLICA.
9. CAPACIDAD FINANCIERA.	
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **8) Margen de solvencia:** igual o superior a 1,5 a marzo del 2020. **9) Calificación de la aseguradora:** calificación mínima BBB (no se considerará el sufijo de la calificación + o -). **10) Patrimonio propio no comprometido:** ₲ 7.000.000.000 (Guaraníes: Siete Mil Millones). **11) Fondo de garantía:**30% del Patrimonio propio no comprometido. **12) Cantidad de reaseguradores:** como mínimo 1 (un) Reasegurador. Cesión del riesgo al Reaseguro, conforme a la reglamentación de la Superintendencia de Seguros, debiendo presentar el Oferente: Fotocopia simple de Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá el 100%	

(cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M Best´s), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros.

En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros.

Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho al pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado del 100% (cien por ciento) de los riesgos y póliza adjudicada. La nómina del reaseguro deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso, los Reaseguradores que incorpore deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al Asegurado, quien deberá otorgar su conformidad previamente.

13) **Calificación del/los Reasegurador/es:** ser como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M Best´s), y/o BBB (Fitch).

14) **Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los balances de los siguientes años:**

Año 2017: Periodo desde el 01/07/2016 al 30/06/2017.
Año 2018: Periodo desde el 01/07/2017 al 30/06/2018.
Año 2019: Periodo desde el 01/07/2018 al 30/06/2019.

Índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio no deberá ser negativo.

Para la evaluación de los Coaseguros, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con los índices mínimos exigidos.

g) Para los puntos n° 1 y 3: Fotocopia simple de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondientes al mes de marzo del 2020. En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida.	CUMPLE.
h) Para los puntos n° 1, 3, 4 y 5: Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	CUMPLE.
i) Para el punto n° 2: Fotocopia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE.
j) Para los puntos n° 5 y 6: Fotocopia simple de la Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a	CUMPLE.

ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M Best´s), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros.	
k) Para el punto 5: Fotocopia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE.
l) Para el punto 7: Fotocopia simple de los balances generales y/o declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario 101): de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE.
10. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado, de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios". En dicha declaración deberá constar: g. El tomador. h. Riesgo asegurado. i. Suma asegurada. j. Prima. k. Vigencia de dichas coberturas. l. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE.
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE.
3. Fotocopia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE.
11. CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Fotocopia simple de Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M Best´s), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación	CUMPLE.

del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros.	
12. OTROS DOCUMENTOS A SOLICITAR CON LA OFERTA.	
a) Para los Lotes N° 2, 3 y 4: Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación, en la cual manifieste que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
b) Para el Lote N° 4: Lista de talleres del Seguro para el traslado de vehículos siniestrados, con la información que se detalla en la planilla incluida en las Especificaciones Técnicas del citado Lote.	NO APLICA.
c) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el Señor **PIO OSVALDO GALEANO RIOS**, **ACCIONISTA** de la firma **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, figura como **Docente de la Universidad Nacional de Asunción**. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que…*"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente…: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el mismo no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, los demás Directivos y/o representantes de la firma **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el precio ofertado por **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** presenta variación por encima en comparación al precio referencial en el Lote 3, Ítem 1 (+27%) motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación detallada de los precios ofertados, y con base en la respuesta, el Área Técnica los considera razonables.

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 378842"**, conforme al siguiente detalle:

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

N° de Lote	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS (IVA INCL.)	PRECIOS TOTALES (IVA INCL.)
1.-	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS FÍSICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL).	Unidad	1	₲. 40.568.000.-	₲. 40.568.000.-
2.-	SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS Y TABLETS.	Unidad	1	₲. 52.272.000.-	₲. 52.272.000.-
4.-	SEGURO DE VEHÍCULOS.	Unidad	1	₲. 77.323.925.-	₲. 77.323.925.-
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**₲.170.163.925.-**

PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.

N° de Lote	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS (IVA INCL.)	PRECIOS TOTALES (IVA INCL.)
3.-	SEGURO DE INCENDIO.	Unidad	1	₲. 669.130.000.-	₲. 669.130.000.-
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**₲.669.130.000.-**

Los plazos de vigencias de las pólizas serán conforme a los siguientes detalles:

LOTE Nº 1- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS FÍSICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL).

VIGENCIA: El plazo de vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 AM del 17/08/2020, hasta las 12:00 AM. del 17/08/2021.

LOTE Nº 2 - SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS Y TABLETS.

ÍTEM N° 1: SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

VIGENCIA: El plazo de vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 AM del 17/08/2020, hasta las 12:00 AM del 17/08/2021.

ÍTEM N° 2: SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS Y TABLETS.

VIGENCIA: El plazo de vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 AM. del 17/08/2020, hasta las 12:00 AM del 17/08/2021.

LOTE Nº 3 - SEGURO DE INCENDIO.

VIGENCIA: El plazo de vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 AM del 17/09/2020, hasta las 12:00 AM del 17/09/2021.

LOTE Nº 4 - SEGURO DE VEHÍCULOS.

VIGENCIA: El plazo de vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 AM del 19/09/2020, hasta las 12:00 AM del 19/09/2021.

Es nuestro informe

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2020.09.15 09:09:01 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2020.09.15 09:49:28 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.09.15 09:12:45 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Antonio Zarate
Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate
Fecha: 2020.09.15 10:32:07 -04'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.09.15 12:43:52 -04'00'

Gerente General